

Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

POLITICAS PARA EL PRÉSTAMO DE PROYECTORES (SEA-XALAPA

- Solicitarlo por correo electrónico a eolvera@uv.mx el lunes anterior al inicio de cada bloque
 - El periodo de préstamo será únicamente por bloque
 - Queda sujeto a revisión de que el aula donde impartirán clases no tenga equipo
 - La devolución deberá ser máximo el martes siguiente al término de cada bloque.
 - En periodos vacacionales, sin excepción se deberá devolver el equipo en préstamo
- Al devolver el proyector asegurarse que su vale quede cancelado y que se firme de recibido en una bitácora que se establece a partir de la emisión de la presente.

Lo anterior es a fin de tener un adecuado control y cuidado de los bienes propiedad de la Universidad Veracruzana en base a la normatividad vigente: Ley Orgánica, artículo 70, Fracción III, Estatuto General, artículo 4 fracción 8 y artículo 317 así como del Reglamento para el Control Patrimonial artículos 69, 70 y 71

Por último les exhortamos a cumplir con la presente y les recordamos que al firmar el vale por el préstamo se comprometen al cuidado del mismo y que cualquier daño, perjuicio, acto u omisión sobre los bienes es total responsabilidad del usuario

Artículo 69. Los integrantes de la comunidad universitaria serán responsables de cualquier daño y perjuicio que sufra el patrimonio de la Universidad Veracruzana por actos u omisiones que les sean imputables; o bien por incumplimiento o inobservancia de obligaciones derivadas de este Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables, inherentes a su cargo, o relacionados con su encargo, función o actuación. (Estatuto General de la Universidad Veracruzana)

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y Luz"
Xalapa, Ver., Agosto 31 de 2018

Mtro. Miguel Sosa Ruíz Director General del SEA LAE Adriana Aburto Núñez Administradora del SEA-Xalapa